



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0046 del 30 de enero de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-23-0502

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Marina Santos Chacon**, identificado con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.270.428**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 8 # 69 - 26 - Calle 69A # 6 - Imp** barrio **Bucaramanga** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0436-0017-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28841** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Carrera 8 # 69 - 26 - Calle 69A # 6 - Imp** barrio **Bucaramanga**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0436-0017-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28841** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Marina Santos Chacon**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

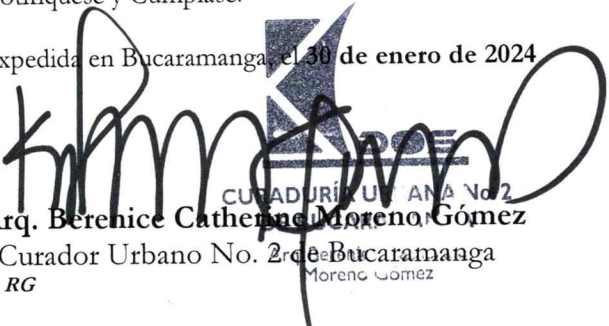
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 30 de enero de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly reading "Cheng" or similar.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 30 de enero de 2024

68001-2-23-0502

Señor(a)

Marina Santos Chacon

nixoncastilla74@gmail.com - etin2929@hotmail.com

Ciudad


Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0046 del 30 de enero de 2024, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 8 # 69 - 26 - Calle 69A # 6 - Imp Bucaramanga.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RV: CITACION DE NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO 68001-2-23-0502

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 30/01/2024 11:41

Para:nixoncastilla74@gmail.com <nixoncastilla74@gmail.com>;ETIN2929@HOTMAIL.COM <ETIN2929@HOTMAIL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (161 KB)

escaneo0108.pdf;

- citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor Marina Santos Chacón

CE24-1004

Citación para notificación de resolución de desistimiento 24-0046 expedida para la licencia 68001-2-23-0502

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ Andrea Rodríguez

CURADURÍA URBANA 2 DE BUCARAMANGA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 7 de febrero de 2024

68001-2-23-0502

Señor(a)

Marina Santos Chacon

nixoncastilla74@gmail.com - etin2929@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0046 del 30 de enero de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 8 # 69 - 26 - Calle 69A # 6 - Imp, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de
Bucaramanga en provisionalidad

RG

Anexo lo anunciado.

7/2/24, 13:01

Correo: Sergio Perez - Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0502

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 07/02/2024 9:43

Para:nixoncastilla74@gmail.com <nixoncastilla74@gmail.com>;ETIN2929@HOTMAIL.COM <ETIN2929@HOTMAIL.COM>

📎 2 archivos adjuntos (853 KB)

68001-2-23-0502RESO.pdf; 23-0502 AVISO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

Marina Santos Chacón

nixoncastilla74@gmail.com

etin2929@hotmail.com

CE24-1287

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0046 del desistimiento 23-0502

se agradece acusar el recibido

atentamente

